

## ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] Funcionario de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias,

**CERTIFICA:** Que se personó el día ocho de marzo de dos mil doce en la "CONSULTA DENTAL ALEMANA" cuyo titular es TUBINARES, S.L., con CIF nº [REDACTED] y que se encuentra situado en la calle [REDACTED] del término municipal de Arrecife (35500), isla de Lanzarote.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico dental, y que no se encuentra inscrita en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias. También tuvo por objeto conocer el destino de un equipo panorámico que había sido adquirido por la sociedad TUBINARES, S.L. hace más de dos años a la [REDACTED].

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] director de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

### OBSERVACIONES

#### UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- En relación a la adquisición por la entidad TUBINARES, S.L. de un equipo panorámico marca [REDACTED] modelo [REDACTED] a la [REDACTED] de Madrid, D. [REDACTED]



manifiesta lo siguiente:

- Que en el momento de la Inspección no dispone del contrato de compraventa del equipo ni de la documentación de localización exacta del mismo, aunque manifiesta que se encuentra en el almacén de la Agencia de Transportes que se hizo cargo del transporte hasta Lanzarote.
- Que el equipo se encuentra en dicho almacén debido a que se ha puesto en contacto con diferentes empresas de venta y asistencia técnica y ninguna ha querido realizar la instalación y el certificado de la misma con fines de Declaración. No fue mostrada a la Inspección documentación acreditativa de los contactos realizados.
- Que el equipo dispone de marcado CE. No fue mostrada a la Inspección documentación acreditativa al respecto.

- 
- La consulta se encontraba ubicada en primera planta y estaba formada por las siguientes dependencias: sala de espera, aseos, recepción, despacho, archivo, laboratorio y gabinete dental. \_\_\_\_\_
  - La Inspección constató que el titular de la instalación había comenzado la construcción de la sala donde se pretende instalar el equipo panorámico. Dicha sala se ubicaba en el laboratorio de la consulta. Se adjunta fotografía en Anexo de la presente acta. \_\_\_\_\_
  - En el gabinete dental, con acceso controlado y señalizado, se encontraba instalado y en funcionamiento un equipo intraoral marca  modelo  El equipo dispone de marcado CE. Se adjunta fotografía en Anexo de la presente acta donde se refleja muestra la placa identificativa del equipo. \_\_\_\_\_
  - Según se manifiesta, el equipo intraoral había sido adquirido en 2007 por cambio de titularidad de la consulta. No fue mostrada a la Inspección documentación acreditativa del cambio de titularidad referenciado. \_\_\_\_\_
  - La sala donde se encuentra ubicado el equipo intraoral linda con un despacho y con un laboratorio (los otras dos paredes lindan directamente con el exterior del edificio). La sala no se encontraba plomada. \_\_\_\_\_
  - No era visible un cartel de aviso a embarazadas. \_\_\_\_\_

- Se disponía de un delantal plomado. \_\_\_\_\_
- La clínica permanece abierta los jueves por la tarde, viernes mañana y tarde y sábados por la mañana. Según se manifiesta, el resto de la semana, D. \_\_\_\_\_ realiza su actividad profesional en la Clínica que tiene la entidad TUBINARES, S.L. en San Lorenzo del Escorial (Madrid). \_\_\_\_\_

## DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Mientras se efectuaban disparos con un tiempo de 0.32 s sobre un volumen de agua, se midió un máximo de 10.9  $\mu\text{Sv/h}$  haciendo uso en la posición habitual de disparo (exterior de la sala junto a la puerta y haciendo uso de disparador con cable extensible a más de 2 metros). Con la puerta cerrada la tasa de dosis máxima, en idénticas condiciones de disparo, fue de 5.2  $\mu\text{Sv/h}$ . \_\_\_\_\_
- En idénticas condiciones de disparo se detectó una tasa de dosis máxima de 0.76  $\mu\text{Sv/h}$  en el laboratorio y no se detectó tasa de dosis por encima del fondo radiológico ambiental en despacho anexo. \_\_\_\_\_
- En el momento de la Inspección los disparos fueron realizados por D. \_\_\_\_\_

## TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- La instalación dispone de un director, D. \_\_\_\_\_ t. Según se manifiesta dispone de acreditación del CSN para dirigir instalaciones de rayos X con fines diagnósticos. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_ no disponía de control dosimétrico. \_\_\_\_\_

## CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- No se habían realizado anualmente el control de calidad del equipo intraoral y la vigilancia de los niveles de radiación en los puestos de trabajo y en las áreas colindantes accesibles al público. \_\_\_\_\_
- No fue mostrada a la Inspección la prueba de aceptación inicial del equipo intraoral. Según se manifestó el equipo intraoral no había sufrido



- ninguna intervención por empresa de venta y asistencia técnica desde su adquisición. \_\_\_\_\_
- No disponía de contrato escrito con una Unidad Técnica de Protección Radiológica. \_\_\_\_\_
  - No se había definido ni implantado el Programa de Protección Radiológica. \_\_\_\_\_
  - La instalación no estaba inscrita en el Registro de instalaciones de Rayos X de diagnóstico médico. \_\_\_\_\_
  - Que se informó a la Inspección que el acta se enviara al domicilio de la auxiliar de la instalación, D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ 35572 – Tías (Lanzarote). \_\_\_\_\_

### DESVIACIONES

- 
- La instalación, con un equipo intraoral en funcionamiento, no consta como inscrita en el Registro de instalaciones de Rayos X de diagnóstico médico (art. 15 del Real Decreto 1085/2010, de 3 de julio). \_\_\_\_\_
  - En la instalación no existe control dosimétrico (capítulo III sección 2<sup>a</sup> del Real Decreto 783/2001, de 6 de julio). \_\_\_\_\_
  - No fue mostrada a la Inspección la prueba de aceptación del equipo intraoral (art. 18 c) del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio) \_\_\_\_\_
  - No se habían realizado anualmente el control de calidad del equipo intraoral y la vigilancia de los niveles de radiación en los puestos de trabajo y en las áreas colindantes accesibles al público (art. 18 d) y 19.2 a) del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio) \_\_\_\_\_
  - No se acreditó a la Inspección el contrato escrito con una Unidad Técnica de Protección Radiológica (art. 24 Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio). \_\_\_\_\_
  - No se había definido ni implantado el Programa de Protección Radiológica (art. 18 b) del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio) \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos

que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Las Palmas de Gran Canaria a doce de marzo de dos mil doce.

---

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado de “**CONSULTA DENTAL ALEMANA**” para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

